CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 542/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2011 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN - ID Nº 214.286 A LA FIRMA LIQMIN S.A.C.I.A.

Asunción, 15 de abril de 2011.

VISTO: El Informe del 12 de abril de 2011 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución Nº 450/2011, para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 06/2011 PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCIÓN, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de la oferta presentada, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente Ejercicio Fiscal 2011, con un monto total del llamado de Gs. 50.400.000 IVA incluido (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) con el Nº de orden 16, con ejecución plurianual, previéndose para el presente Ejercicio Fiscal 2011 la suma de Gs. 25.200.000. IVA incluido (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 93/2011, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2012 sujeto a disponibilidad presupuestaria respectiva.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva y en vista a que la oferta propuesta presenta solvencia; cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda la contratación de la firma **LIQMIN S.A.C.I.A**, para el servicio de provisión de agua mineral para la Institución, bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 18 (diez y ocho) meses a partir de la firma del contrato.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 15 de abril de 2011, Acta Nº 22/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado por CD Nº 06/2011 a la empresa **LIQMIN S.A.C.I.A con RUC N° 80025692-1**, para el Servicio de Provisión de Agua Mineral para la Institución, bajo la modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual y con vigencia de 18 (diez y ocho) meses, por un monto total máximo de Gs. 50.400.000 IVA incluido (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) siendo su monto mínimo la suma de Gs. 25.200.000 IVA incluido (Guaraníes veinticinco millones doscientos mil), pudiendo ser utilizado durante el ejercicio fiscal 2011 hasta un monto máximo de Gs. 25.200.000 IVA incluido (Guaraníes veinticinco millones doscientos mil), de acuerdo al precio ofertado que se detalla en el siguiente cuadro:

Llamado CD Nº 06/2011 de "Servicio de Provisión de Agua Mineral para la Institución"							LIQMIN S.A.C.I.A.
Item	Código Catálogo	Detalle del Bien	Especificación Técnica	Unid/Med	Cantidad	Observación Cantidad de bebederos requeridos en comodato	Precio Unitario
Servicio de Provisión en el Local CONATEL Edificio Ayfra (Avda Pdte Franco 780 y Ayolas) - y en su local de Artigas							
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Agua Mineral en Bidón de 20 Litros	Litros	1	30 (Treinta) Unidades (natural/Frio) 30 (Treinta) Unidades (Frio/Caliente)	9 000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	Agua Mineral (Botellas 500cc)	C.C.	1	No Aplica	850
				SUMA TOTAL IVA INCLUIDO SEMANAL			9.850

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Saall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 542/2011

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN 02/05/11 CONATEL 10:03